

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24286 MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 815/2020, por auto de fecha 23/07/2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3. respecto a la sociedad ALMA DOS DE RESTAURACION, S.L.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200032346-1